



RESOLUCION

Expediente nº: 590/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones.

La Alcaldesa adopta en la fecha arriba indicada la Resolución del siguiente tenor literal:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

En virtud de las competencias que me han sido otorgadas, **RESUELVO:**

RESOLUCIÓN

Área: Contratación

DECRETO DE CONVOCATORIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LAS obras del lote 2. mejora de accesibilidad, de las obras de cambio de pavimento y mejora de accesibilidad en pabellón polideportivo municipal. Programa: subvención para el fomento de infraestructuras deportivas para entidades locales de andalucía (id) (EXP. 590/2023).

Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de julio de 2023 en el que se aprueba el expediente de contratación de las obras del Lote 2. Mejora de accesibilidad, de las obras de cambio de pavimento y mejora de accesibilidad en Pabellón polideportivo municipal. Programa: Subvención para el Fomento de Infraestructuras Deportivas para Entidades Locales de Andalucía (aprobación de expediente de contratación, gasto, pliegos y designación de ellos miembros de la mesa de contratación) y de conformidad con el artículo 326 de la Ley 9/2018, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

Primero: Convocar a la Mesa de Contratación, para el próximo día **11 de agosto de 2023, a las 09:30 horas**, para la celebración del siguiente acto:

- 1. Apertura y calificación del archivo electrónico A: Documentación administrativa, para adjudicar el contrato de las obras del Lote 2. Mejora de accesibilidad, de las obras de cambio de pavimento y mejora de accesibilidad en Pabellón polideportivo municipal. Programa: Subvención para el Fomento de Infraestructuras Deportivas para Entidades Locales de Andalucía (Exp. 590/2023).**





Ayuntamiento de La Zubia

Segundo: Comunicar el presente decreto a los miembros de la Mesa de Contratación, quedando convocados al acto en el día y hora indicados, en el Salón de Juntas-Comisiones del Excmo. Ayuntamiento de La Zubia.

Tercero: Publicar el presente decreto en el Perfil del Contratante para conocimiento de los licitadores, y de conformidad con el artículo 157.4 de la LCSP dicho acto será **PRIVADO**, no pudiendo concurrir los licitadores al mismo.

(La firma de la Secretaria General, se efectúa exclusivamente para tomar razón en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento a efectos de transcripción en el libro oficial de Decretos).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

